Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — Año de 1833.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

p.r Intend.te en calidad de q.e tiene pedido. ——

Suerte de tierra se concede á Esteban Rodriguez vecino de S.n Ginés

Viose el informe q.e la Contad.a municipal evacuó en la inst.a de Esteban Rodriguez presentada en Cabildo de veinte y ocho de Nov.e ult.o en solicitud de q.e se le conceda la suerte num.o ochenta y ocho de la prim.a gracia q.e se halla vacante, opinando dha. contad.a puede accederse á la solicitud. Y el Ayuntam.to en su inteligen.a acordó se conceda al interesado la suerte q.e solicita debiendo otorgar la competente escrit.a de aceptac.n y reconocim.to d.l canon de veinte rr.s [illegible] q.e tiene señalado ——

Suerte de tierra se concede una á José de Huertas

Viose el informe q.e la comision de Propios y Contad.a municipal evacuan en la inst.a presentada en Cabildo de tres d.l actual p.r José de Huertas opinando puede concedersele los dos pedazos de tierra q.e pretende en la dip.n de S.n Ginés p.r el canon de ocho rr.s el uno y diez el otro p.r no causar perjuicio á terceros, ni á colindantes. Y el Ayunt.o en su inteligen.a acordó que desde luego conceda al interesado las tierras q.e solicita bien